

Fecha de Actualización	Dependencia
19/10/21 12:23 PM	SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE OBRAS PUBLICAS
	Categoría
	Gestión Empresarial, Territorio, Vivienda, Reg. Púb. Agua y Saneamiento

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE

DICTAMEN PARA LA CONVENIENCIA Y FORMA DE PENETRACIÓN AL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Evaluar la viabilidad de proyectos de vías generales de comunicación, pozos y ductos petroleros, acueductos y canales, de redes de transportación y distribución de energía eléctrica, que se pretendan realizar en territorio tabasqueño; con el objetivo de apegarse a las políticas y objetivos de las Unidades Territoriales Estratégicas contenidas en el Programa de Ordenamiento Sustentable del Territorio de Tabasco (POSTET).

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

1. Solicitud por escrito dirigida al titular de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
 2. Expediente técnico:
 - a). Memoria justificativa
 - b). Memoria descriptiva
 - c). Memoria de cálculo
 - d). Procedimiento constructivo
 - e). Programa de trabajo
 - f). Planos del proyecto validados por un Director Responsable de Obra
 - g). Disco compacto con Referencias geográficas
 - h). Ubicación del proyecto en carta de INEGI
 - i). Copia de la autorización del proyecto en materia de impacto ambiental
 - j). Copia de la autorización del proyecto en materia de protección civil
 - k). Documentación que acrediten la ocupación formal donde se desarrollará el proyecto firmado entre el Promoviente del mismo y el propietario(s) afectado(s); anexando copia de la documentación que avale la legalidad del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario), al igual que copia de la Identificación oficial del propietario afectado.
 - l). Carta responsiva con nombres y firmas de los responsables del proyecto
 - m). Disco compacto con la información contenida del proyecto
 - n). Comprobante del pago de derechos.
- El desglose de la información antes enlistada se encontrará de manera más detallada en el sitio web <https://tabasco.gob.mx/tramites-y-servicios-1>

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

1. El Promoviente realiza el ingreso oficial del expediente técnico para la solicitud del trámite de Dictamen para la conveniencia y forma de penetración al territorio ante la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
2. La Subdirección de Ordenamiento Territorial valida el contenido del expediente técnico mediante revisión previa y de estar integrado debidamente procede el paso 3, de lo contrario, se genera oficio de solventación al Promoviente de las observaciones para su atención correspondiente.
3. La Subdirección de Ordenamiento Territorial programa la fecha para la visita técnica.
4. El Promoviente en conjunto con personal del H Ayuntamiento correspondiente y personal técnico de la Subdirección de Ordenamiento Territorial realiza la visita técnica. De haber observaciones se acentúan en el acta circunstanciada para su atención correspondiente en un término de 15 días, de lo contrario continuar al paso 5.
5. La Dirección de Ordenamiento Territorial elabora al Promoviente oficio de monto a cubrir por los servicios que causa el trámite de Dictamen, en el que deberá hacer en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.
6. La Subdirección a través del Departamento de Dictaminación Territorial continúan con el procedimiento de dictaminación.
7. La Subsecretaría emite el Dictamen para la conveniencia y forma de penetración al territorio y notifica al Promoviente del mismo.

¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

Obras lineales
Los costos de los Trámites en Unidad de Medida y Actualización y en Moneda Nacional.
Kilómetro base, desde la revisión hasta el dictamen
700 UMA \$62,734.00
Kilómetro suplementario sin edificaciones
80 UMA \$7,169.60
Kilómetro suplementario con edificaciones
160 UMA \$14,339.20
Obras Puntuales
Baterías, localizaciones de pozos, estaciones de compresión, centrales de almacenamiento y bombeo, centrales de recolección, áreas de trampas, cabezales de recolección y otros
700 UMA \$62,734.00
Visita de campo adicional por causas imputables al solicitante 300 UMA \$26,886.00
Pago bancario:
Diversas instituciones bancarias previa emisión de la línea de captura que emitirá el área competente de la Secretaría.

De Lunes a Viernes
8:00 a 15:00 horas

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

Lunes a Viernes
8:00 a 15:00 horas
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara 3306, Torre Carrizal nivel No. 5 Col. Carrizal, C.P. 86108, Villahermosa, Tabasco

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

Dictámen Técnico-Normativo.
45días hábiles a partir de la recepción de los documentos.

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

PEMEX, CFE, cualquier particular debidamente constituido, que desee realizar obras de infraestructura petrolera, eléctrica o hidráulica que generen un impacto en el medio natural, rural y urbano del Estado.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez
Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
(993) 3136160 ext. 2082
rafaelmartinezdeescobar@tabasco.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Art. 267 (Trámite).
Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Artículo 95 fracción II (Cobro del trámite).